

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 » Un año 3.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 1.441

DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1985.

1.—Aprobar las actas de las dos sesiones de Pleno: ordinaria y extraordinaria del día 29 de marzo de 1985.

2.—Ratificar los decretos dictados por la Presidencia en los días comprendidos desde el día 8 de marzo al 3 de abril.

3.—En el apartado de personal se acordó:

a) Crear dos plazas de Auxiliares de Clínica para cubrir por oposición restringida entre las Sirvientas que posean la titulación necesaria.

b) Aceptar las propuestas de nombramiento de los Tribunales Calificadores de los concursos de méritos para proveer plazas en propiedad de la plantilla provincial y a favor de los que han obtenido mayor puntuación.

c) Nombrar vocales de la Oposición libre de la Plaza de Archivero-Bibliotecario.

d) Reconocer al amparo de la Ley 70/78 de 25 de diciembre los servicios de varios funcionarios.

e) Aprobar las bases y programa del concurso - oposición para cubrir la plaza de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

f) Modificar la convocatoria del concurso de méritos por concurso restringido de méritos, para cubrir la plaza de Portero Mayor.

g) Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de 22 de febrero sobre oposiciones libres de las plazas de cocinero y ayudante de cocina, convocando una única oposición para cubrir a la vez ambas plazas.

h) Desestimar un recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 25 de enero del año en curso y relativo a la desestimación de la reclamación

de incorporación como fijos y otros extremos de algunas personas.

i) Desestimar la reclamación interpuesta de un opositor con motivo de la no incorporación como fijo en la plantilla Provincial como Ayudante Sanitario.

j) Iniciar el expediente de jubilación por incapacidad de una funcionaria, así como declarar de oficio la jubilación forzosa por edad de otros dos funcionarios.

4.—En este punto se acordó mantener íntegramente el acuerdo de fecha 29 de marzo y relativo a la sentencia recaída sobre el coeficiente 5 a Médicos del Hospital Provincial.

5.—Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1984.

6.—Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1985.

7.—Aprobar definitivamente la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1984.

8.—Aprobar el programa de fomento para la industria artesana abulense.

9.—Celebrar una reunión a fin de tratar las cuestiones planteadas en torno a la Presa de Candeleda.

10.—Prestar conformidad y ratificar íntegramente el Anexo II de los Convenios suscritos con el INSERSO.

11.—Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de abril sobre las modificaciones de asignaciones a los señores diputados.

12.—Respecto a los dictámenes de la Comisión de Cultura y Deportes de 14 de marzo y 17 de abril se acordó:

a) Hacer constar la felicitación de esta Corporación a don Angel García Roldán, por el premio obtenido con su novela "Las Cortes del Aconcgagua".

b) Modificar la denominación de una obra incluida en el Plan de Instalaciones deportivas.

c) Acceder a lo interesado por el Ayuntamiento de Mijares para celebrar una Semana Cultural del Colegio Público de esa localidad.
 d) Conceder una subvención a una

Cofradía para la adquisición de trofeos destinados a juegos infantiles y recreativos.

e) Habilitar la cantidad correspondiente, para poder acometer todos los programas de actividades culturales.

f) Aprobar el programa del "Año Internacional de la Juventud" facultando al presidente para realizar las gestiones necesarias.

g) Habilitar una cantidad a efectos de adquirir determinados obsequios con destino a premiar a los niños de distintos Centros Escolares.

h) Acceder a lo interesado por el Colegio de Piedrahita y en consecuencia conceder una subvención.

i) Conceder una subvención al Instituto de Arévalo.

j) Mantener los baremos establecidos en el año pasado para las actuaciones de los grupos abulenses y dentro del Programa de Subvenciones a los Municipios.

k) Acceder a la solicitud por un colegio abulense y relativa a la colocación de un busto y realización de un homenaje al científico "Arturo Dupeyron".

l) Conceder la actuación de un grupo folklórico al Ayuntamiento de Piedralaves.

ll) Abonar a varios Ayuntamientos los gastos producidos por la organización de distintas competiciones deportivas.

m) Encomendar la organización de unos Campeonatos de Pelota a la Federación Abulense de Deportes.

13.—A propuesta de la Comisión de Planes se acordó:

a) Aprobar varias certificaciones de obras incluidas en Planes Provinciales.

b) Aprobar varias modificaciones de obras solicitadas por algunos Ayuntamientos.

c) Delegar la contratación de obras incluidas en los Planes de 1985 a los Ayuntamientos donde se van a realizar.

d) Ratificar los acuerdos de la Comisión de Gobierno celebrada el 16 de

abril de 1985 y relativos a la obra "Abastecimiento de aguas a Gallegos de Sobrinos, Hurtumpascual y anejos", y "Subvenciones de la Junta de Castilla y León para obras de Infraestructura Hidráulica".

e) Que el presupuesto de la obra Construcción cementerio en El Arenal pase a financiar la obra "Torreón de los Guzmanes", teniéndose en cuenta modificación para el Plan 1986.

f) Solicitar informe del técnico director sobre la obra "Abastecimiento y saneamiento en Gallegos de Altamirós".

g) Nombrar técnicos para la redacción y dirección técnica de las obras de Navarrevisca y Herradón de Pinares, incluidas en el Plan de 1985.

h) Modificación de obra en Narros del Puerto.

i) Acogerse a las ayudas establecidas por la Junta de Castilla y León para obras de "Mejora de Casas Consistoriales", "Planificación, instalación y mejora de los medios utilizados en la prevención o extinción de incendios" y para los "gastos de inversión en materia de planeamiento y gestión urbanística".

14.—Aceptar la propuesta de la Comisión de Gobierno pasada, referente a la redacción de las actas y ajustándose a la legislación vigente.

15.—En cuanto a los dictámenes de la Comisión de Vías y Obras de 24 de abril se acordó:

a) Llevar a cabo por concierto directo la contratación de varias carreteras provinciales.

b) Quedar enterado del informe del Plan de Carreteras de 1984.

16.—En este epígrafe se acordó modificar los miembros integrantes de la Fundación Pública Santa Teresa.

17.—De los dictámenes procedentes de la Comisión de Bienestar Social de 22 de abril se acordó:

a) Aprobar la propuesta de la apertura total del Hospital Psiquiátrico y crear una plaza de médico para proveer mediante oferta pública de empleo.

b) Autorizar la subida de los precios de la Cafetería del Hospital Psiquiátrico.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia de acordó:

A) Adjudicar la obra de accesos a Madrigal de las Altas Torres.

B) Modificar un vocal de la Comisión de Gobierno, conforme a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

C) Aceptar la denuncia por la Junta de Castilla y León de la prórroga del "Convenio de Cooperación para la gestión de las Instalaciones Deportivas, Ciudad Deportiva de Avila".

D) En cuanto a los dictámenes de la

Comisión de Agricultura de 24 de abril se acordó:

1) Realizar la obra de arreglo y enlucido de las paredes de la finca de "El Colmenar".

2) Ratificar las adjudicaciones de cesión de ganado.

E) Quedar enterado de la Sentencia recaída en el recurso contencioso Administrativo, n.º 531/84 de la Audiencia Territorial de Madrid.

En el apartado de Ruegos y Preguntas se formularon algunos pero que por su contenido, no dieron lugar a acuerdo alguno.

Avila, tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

V.º B.º El presidente, **Jesús Terciado Serna**.

El secretario general, **ilegible**.

-----ooOoo-----

Número 846

AYUNTAMIENTO DE AVILA ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular promovido por la Cooperativa "Puente Adaja" y referido al suelo urbano en el área sito en la carretera Avila-Piedrahita, al hito denominado Puente Adaja.

Durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

En Avila a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El alcalde-presidente, **Mario Galán**.

-----ooOoo-----

Número 1.280

JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 555

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ramón González Ji-

ménez, Trav. Depósito, 3. Getafe (Madrid).

EMPLAZAMIENTO: Finca "La Rosa Grande" Santiago del Collado.

FINALIDAD: Servicio finca.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 10 KVA. de potencia, apoyo metálico normalizado tipo 100-13, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R., y paredes alisadas hasta una altura mínima de 2,2 metros, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V.

PRESUPUESTO: 520.640 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 19 de abril de 1985.

El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

-----ooOoo-----

Número 1.281

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 554

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ramón González Jiménez, Trav. Depósito, 3. Getafe (Madrid).

EMPLAZAMIENTO: Finca "La Rosa Grande". Santiago del Collado.

FINALIDAD: Servicio finca.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica Alta Tensión a 15 KV., de 28 mts. de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos normalizados, aislamiento tipo amarre.

PRESUPUESTO: 102.500 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publica-

ción de este anuncio.

Avila, 19 de abril de 1985.

El delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.

—ooOoo—

Número 1.411

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDEN- CIA Y ADMINISTRACION TE- RRITORIAL DE AVILA

Iniciado a instancia de los Ayuntamientos de: Cabezas de Alambre, Cabezuela, Constanzana, Donjimeno, San Vicente de Arévalo y Pedro Rodríguez, expediente de Agrupación voluntaria, para sostenimiento de secretario en común, en uso de las competencias transferidas por los Reales Decretos 3.532/1981 y 3.036/1982, se procede al trámite de información pública y queda el expediente expuesto a examen y reclamaciones, por espacio de 15 días, en esta Delegación Territorial, Plaza de Fuente el Sol n.º 5, Avila.

—ooOoo—

Número 1.412

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

LA DELEGACION TERRITORIAL DE
LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENER-
GIA Y TRABAJO, EN AVILA,

HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación minera que se cita:

NUMERO: 893.

NOMBRE: "Casa de la Cueva".

CUADRICULAS: 30 (Treinta).

TERMINO: Sección —C—.

TERMINO MUNICIPAL: Peguerinos (Avila), El Escorial y Sta. María de la Alameda (Madrid).

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Avila, 6 de mayo de 1985.

El delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.

Número 1.410

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la legislación social SE-436/85, por pérdida automática de las prestaciones médico-farmacéuticas de desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas, que, en su caso, fije la entidad gestora, desde 1-7-84, al trabajador Antonio Mangero Benito, cuyo último domicilio fue c/ Virgen de las Angustias, 23 de Avila, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno del artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, 7 de mayo de 1985.

El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Pilar Solís Villa.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

DON ILDEFONSO GARCIA DEL POZO
MAGISTRADO JUEZ DE 1.ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCION DE AVILA Y SU
PARTIDO JUDICIAL,

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 381/83 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 335.536 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de El Motor Nacional S.A. representado por el procurador don José A. García Cruces contra don Miguel Angel Martín Martín, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de

junio de 1985 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en trescientas treinta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

5.ª—Se observará lo prevenido en el Art. 1.499 de la LEC.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Camión Barreiros modelo 26/26 matrícula AV-6901-A.

Dado en Avila, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, ilegibles.

—1.385

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Carlos Valle y Muñoz Torrero, Juez de Primera Instancia de la Villa de Piedrahita y su Partido.

HACE SABER: Que, en virtud de lo acordado en el Juicio Universal de Quiebra del comerciante fallecido don Faustino Gómez Hernández, vecino que fue de Barco de Avila, seguido en este Juzgado bajo el número 20/1971, se sacan a venta en pública subasta por primera y segunda vez, respectivamente y término de veinte días, los bienes y fincas que a continuación se describen, pertenecientes a la masa de la Quiebra, que fueron propiedad del quebrado y ocupados como tales:

1.—Se subastan por primera vez:

A) BIENES MUEBLES:

1.—Una caja fuerte, de hierro, de las siguientes medidas: 1,20 mts. de altura y 0,70 mts. de anchura y profundidad. En buenas condiciones de uso.

Sale a subasta por la cantidad de 10.000 pesetas.

B) BIENES INMUEBLES:

2.—Urbana. Un edificio destinado a Cine, denominado Cine Lagasca, en el casco urbano de Barco de Avila. Situado en la calle del Generalísimo núm. 34, teniendo salida por detrás a la calle Nicolás de la Fuente, y las butacas correspondientes. Linda: derecha entrando, Banco Español de Crédito; izquierda; solar de Faustino Gómez; espalda, calle Nicolás de la Fuente Arrimadas; frente, calle de su situación. Mide una superficie de 354 metros cuadrados, aproximadamente.

Sale a subasta por la cantidad de 5.250.000 pesetas.

2.—Se subastan por segunda vez:

3.—Un edificio denominado Panificadora, de 400 metros cuadrados de superficie (25 metros de largo por 16 de ancho), aproximadamente. Linda: Norte, local de don Faustino Gómez; Sur, calle Pío XII; Este, carretera de Plasencia; Oeste, calle privada. Sitio en el casco urbano de Barco de Avila.

Sale a subasta, con la deducción del 25 por ciento del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

4.—En el casco urbano de Barco de Avila, un local destinado a garaje, de 200 metros cuadrados aproximadamente (20 de largo por 10 de ancho), que está entre el anterior dicho y otro destinado también a garaje. Linda: Norte, con patio de luces de 3 metros de ancho, que está entre dicho local y otro destinado también a garaje; Sur, el edificio destinado a Panificadora y calle privada; Este y Oeste, dicha calle privada.

Sale a subasta con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 600.000 pesetas.

5.—Un local destinado a Almacén que está arrendado a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, en 1.160 pesetas mensuales, de 225 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con patio de luces de 5 metros de ancho, que está entre el mismo y otro patio local con solar y un pequeño gallinero; Sur, el patio de luces que le separa del edificio antes descrito; Este, Avenida del Padre Tavera y Carretera de Plasencia; Oeste, calle privada.

Sale a subasta con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 675.000 pesetas.

6.—Un local, en el casco urbano de Barco de Avila, de 45 metros cuadrados de extensión, aproximadamente (9 de largo por 5 de

ancho). Linda: Norte, patio de luces de 2 metros de ancho, que le separa del local que se describe a continuación; Sur, con el edificio reseñado anteriormente; Este calle privada; Oeste, calle de La Alhóndiga. Esta edificación son tres locales independientes, pero se enajenan conjuntamente.

Sale a subasta, con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 375.000 pesetas.

7.—Un local sito en Barco de Avila, destinado a Almacén, arrendado al Servicio de Extensión Agraria, de 42 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con otro almacén; Este, calle privada; Sur, también con otro almacén; y Oeste, calle de La Alhóndiga.

Sale a subasta, con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 187.500 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día VEINTIOCHO DE JUNIO próximo a las 10,30 horas.

CONDICIONES

1.^a—Servirá de tipo para la subasta, para cada uno de sus lotes, tanto los que salen a subasta por primera como por segunda vez, las cantidades anteriormente consignadas para cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.^a—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor por el que cada lote sale a subasta por primera y segunda vez, respectivamente, en cuya licitación deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta el momento de celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a—El remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

5.^a—No existen títulos de propiedad de los bienes, entendiéndose que la falta de los mismos es aceptada por los rematantes, que las cargas y gravámenes anteriores

a los actores, si las hubiere, continuarán subsistentes y que los rematantes las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción los precios de los remates.

6.^a—A petición de los Síndicos de la Quiebra, se hace constar que los gastos de otorgamiento de las escrituras públicas de venta, así como el Arbitrio de Plus Valía, correrán a cargo de los compradores.

Si no concurriera postor alguno a la subasta que se anuncia, se anuncia para celebración de segunda subasta respecto a los bienes que ahora salen por primera vez (números 1 y 2, mueble y finca urbana), con la correspondiente rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera, y de la tercera subasta respecto de los que se sacan por segunda vez (números 3, 4, 5, 6 y 7, inmuebles, sin sujeción a tipo, segunda y tercera subasta que tendrá lugar el día cinco de julio a las 10,30 hora en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose que en el caso de los bienes que se saquen en tercera subasta, si quedaren sin adjudicar) digio de no llegarse a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se hará saber el precio a los ejecutantes, a los efectos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, si cualquiera de los bienes que en la presente subasta se anuncian por primera vez, (números 1 y 2) quedaren sin adjudicar en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de julio a la hora de las 10,30 sin sujeción a tipo en la forma antes indicada, prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Piedrahita a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.362

—oOo—

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Arévalo

DON ERNESTO MANGAS GONZALEZ,
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE
AREVALO Y SU PARTIDO.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el n.º 2/976, promovidos por la Entidad de Financiación de ventas a créditos S.A. (SOFIVAC), representada por el procurador don Francisco Javier Lumbreras Tejedor, con-

tra don José Luis García Aldea y su esposa D.^a Cipriana González Llorente, ambos vecinos de Villanueva de Gómez, ambos declarados en rebeldía; sobre reclamación de doscientas veinte mil cincuenta y seis pesetas; se anuncia la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días de la siguiente finca embargada a los demandados:

1.—UNA CASA, dedicada a vivienda, radicante en el casco de la localidad de Villanueva de Gómez, en su calle de El Bohodón, señalada con el número 16, que mide aproximadamente 64 metros cuadrados, y linda frente o Sur con expresada calle de El Bohodón, derecha como se entra o Este con casa de Florencio Fernández y otra, izquierda entrando u Oeste con casa de Benigno Gómez, espalda o Norte con posesiones de herederos de Germán Martín. Consta de varias habitaciones y un pequeño corral y hoy día está inscrita al tomo 2.398, libro 38, folio 167, finca n.º 4.407, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de novecientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de junio próximo a las once de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—Que desde el momento del anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación antes referida o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

TERCERA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Que los créditos anteriores y los precedentes a los del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.—Que en la Secretaría del Juzgado se encuentra la certificación del Registro de la Propiedad de Arévalo en la que consta que la finca objeto de subasta está inscrita a favor de la demandada D.^a Cipriana González Llorente.

SEXTA.—Que los licitadores deberán conformarse con los títulos existentes en autos, sin que se admita reclamación posterior al remate por inexistencia o insuficiencia de aquéllos.

Dado en Arévalo a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas ilegibles.

—1.430

—ooOoo—

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Arévalo

DON ERNESTO MANGAS GONZALEZ,
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE
AREVALO Y SU PARTIDO.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el n.º 15/983, promovidos por D. Jacinto Ruiz Gutiérrez, vecino de San Pedro del Arroyo, representado por el procurador don Francisco Javier Lumberas Tejedor, contra don Francisco Gutiérrez Serrano, vecino de Fontiveros, declarado en rebeldía, sobre reclamación de DOSCIENTAS NUEVE MIL SETECIENTAS CATORCE PESETAS de principal, más SESENTA MIL PESETAS para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días de las siguientes fincas:

1.—QUINTA PARTE PROINDIVISO de una finca rústica en Fontiveros, n.º 149 del plano general, al sitio de Las Lindes. Mide 4 hectáreas, 52 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al libro 80, folio 247; finca 8.593, es de carácter privativo. Tasada pericialmente la quinta parte en DOSCIENTAS SETENTA Y UN MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS.

2.—QUINTA PARTE PROINDIVISO de otra finca rústica en Fontiveros, n.º 396 del plano general, al sitio de El Barco. Mide 2 hectáreas, nueve áreas y 76 centiáreas, inscrita al libro 81, folio 243, finca 8.839, es de carácter privativo. Tasada la quinta parte en CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS.

3.—QUINTA PARTE PROINDIVISO de otra finca rústica en Fontiveros, n.º 436 del plano general, al sitio Calzada de Madrid y que tiene una extensión superficial de 5 hectáreas, 8 áreas y 43 centiáreas. Inscrita al libro 82, folio 34, finca 8.880, es de carácter privativo. Tasada la quinta parte en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS.

4.—QUINTA PARTE PROINDIVISO de una finca rústica en Fontiveros, n.º 739 del plano general, al sitio de la Perdiza. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 94 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al libro 83, folio 139, finca n.º 9.235, es de carácter privativo. Tasada la quinta parte en CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUA-

TROCIENTAS VEINTICINCO PESETAS.

El remate tendrá lugar para la primera subasta, el día veintiuno de junio próximo a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para la segunda subasta, caso de no existir postores en la primera el día veintitrés de julio próximo también a las once de la mañana, en la misma Sala Audiencia, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación; y para la tercera subasta caso de no existir postores en la segunda, se señala el día veintiséis de septiembre también a las once de la mañana en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, esta última sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

QUINTA.—Que los títulos de propiedad de los bienes embargados o la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en los autos para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, sin que se admita al rematante ninguna reclamación o insuficiencia o defecto de los mismos.

Dado en Arévalo a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas ilegibles.

—1.431
—ooOoo—

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Arévalo

DON ERNESTO MANGAS GONZALEZ,
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE
AREVALO Y SU PARTIDO.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el n.º 16/985, promovidos por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de

Avila, representada por el procurador Don José Luis Sanz Rodríguez, contra D. Pedro Enríquez de Soto y D.^a María Martín Alonso, ambos vecinos de Langa; sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, de la siguiente finca hipotecada:

"1.—UNA NAVE, en el pueblo de Langa y sitio de El Retamal, de planta baja y de forma rectangular a dos aguas, con una serie de pilares centrales; ocupa una superficie de 1504 metros cuadrados de los que corresponden 1.122 metros cuadrados a la nave propiamente dicha y el resto o sea 382 metros cuadrados, están dedicados a zona de terreno en la parte delantera, y todo ello linda: Norte de Sergio y Carlos Alcalde Enríquez, Sur de Félix Montes Martín, Este camino de Donjimeno y Oeste camino viejo de Donjimeno. Citada hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.864, libro 66, folio 128, finca 6.290-M, inscripción tercera".

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de junio próximo a las doce y media de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio que figura en la escritura de hipoteca, que es de CINCO MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS.

SEGUNDA.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

TERCERA.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.
Firmas ilegibles.

—1.432

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Arévalo

DON ERNESTO MANGAS GONZALEZ,
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO Y SU PARTIDO.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el n.º 14/985, promovidos por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el procurador D. José Luis Sanz Rodríguez, contra Don Roberto-Antonio Díaz González y D.^a Teresa Zurdo Cabo, ambos vecinos de Barromán; sobre procedimiento judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de la siguiente finca hipotecada:

"FINCA URBANA, casa en el casco del pueblo de Barromán, en la calle de San Isidro, señalada con el n.º 31, compuesta de dos plantas baja y alta, distribuída la planta baja en hall, cuarto de estar comedor, cocina, despensa y patio o corral; y la planta alta se compone de tres dormitorios, cuarto de baño, balcón y pasos; mide todo ello una superficie de 140 metros cuadrados de los que corresponden a la parte edificada y construída una superficie de 140 metros y 88 décimetros cuadrados; el resto de la superficie está dedicado a patio o corral; que linda de frente la calle de San Isidro, derecha entrando casa de Emiliano González Rico, izquierda de Agustín Zurdo y espalda Río Zapardiel. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.528, libro 53, folio 173, finca 5.072, inscripción sexta".

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de junio próximo a las doce de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento, digo una suma no inferior al precio que figura en la escritura de hipoteca, que es el de DOS MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS.

SEGUNDA.—Que no se admiten posturas que sean inferiores a dicho precio.

TERCERA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.— Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran en la

Secretaría de este Juzgado y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicación a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.
Firmas ilegibles.

—1.433

—ooOoo—

COMUNIDAD DE REGANTES "MESA DE VALDEGRULLAS" DE CANDELEDA

"Se convoca a Junta General Ordinaria, en el local del Puente de los Riveros, a los componentes de la Comunidad de Regantes "Mesa de Valdegrullas" de Candeleda (Avila), para el viernes 31 de mayo a las 21 horas en primera convocatoria, o a las 21,30 en segunda con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación si procede, memoria y cuentas del año anterior.

2.º Reparto agua riego para verano 1985.

3.º Ruegos y preguntas."

Madrid, 11 de mayo de 1985.

El presidente, Luis Corredor.

—1.462

—ooOoo—

ASOCIO DE VILLA Y TIERRA DE PIEDRAHITA

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO DE LA SUBASTA.— Constituye el objeto de la subasta el aprovechamiento de 40 pinos sylvestris con volumen de 80 metros cúbicos de madera en pie con corteza incluidas las copas, en el lote 1º y 70 pinos sylvestris con volumen de 36 metros cúbicos de madera en pie con corteza excluidas las copas, en el monte núm. 92 del Catálogo, propiedad del Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita, término municipal de Hoyos del Espino año forestal de 1985.

TIPOS DE LICITACION.—Valor base de tasación 640.000 pesetas; valor índice 800.000 pesetas para el lote 1º, y valor tasación 90.000 pesetas; valor índice 112.000 pesetas para el lote 2º.

GARANTIA PROVISIONAL.— El 3% de licitación o base 19.200 pesetas para el lote 1º y 2.700 pesetas para el lote 2º, definitiva el 6% del tipo o valor de las adjudicaciones.

REVISION DE CUBICACION. Se hace constar de modo expreso que los aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura, por haber renunciado esta Entidad al trámite de revisión de adjudicación del Monte en el momento de la contada en blanco, entendiéndose afecta esta renuncia al licitador o licitadores que concurran a la subasta.

PLAZO DE PRESENTACION PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría de este Asocio, desde las 10 de la mañana a las catorce horas de todos los días laborables, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑARSE.—Carta de pago de haber efectuado el depósito de garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que determinan los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

DIA, LUGAR Y HORA DE APERTURA DE PLICAS O PLIEGOS.—La apertura de plicas se realizará en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahita, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles contados a partir del siguiente día en que aparezca el presente anuncio publicado en el B.O. de la Provincia y hora de las once de la mañana.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera quedara desierta se celebrará una segunda subasta al día siguiente hábil después de transcurridos diez días también hábiles contados a partir del siguiente de la celebración de la primera a la misma hora y bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, residente en provincia, en posesión de D.N.I., expedido en, el día de de 19....., enterado del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia de Avila Núm., y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento ordinario de pinos sylvestris con volumen de metros cúbicos de madera el pie con corteza, en el Monte núm. 92 del Catálogo, propiedad del Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita, en

el término municipal de Hoyos del Espino, con cargo al año forestal de 1985, me comprometo a efectuar los aprovechamientos con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de (en letra), pesetas y al objeto he hecho el depósito provisional de garantía conforme justifico con la adjunta carta de pago.

Fecha y firma del interesado.
Piedrahita, 20 de abril de 1985.
El presidente, *ilegible*.

—1.258

—oOo—

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Don Amadeo Pérez Rodríguez, vecino de Arenas de San Pedro (Avila), actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una pescadería a emplazar en la Trav. de las Mimbreras, de esta localidad de La Adrada.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En La Adrada a 25 de abril de 1985.
El alcalde, *ilegible*.

—1.291

—ooOoo—

Ayuntamiento de Pradosegar

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Pradosegar, a 30 de abril de 1985.
El alcalde, *ilegible*.

—1.367

—ooOoo—

Ayuntamiento de Gimialcón

ANUNCIO PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de abril de 1985.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial, será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Gimialcón, a 29 de abril de 1985.

El presidente, *Domingo Sánchez*.

—1.369

—oOo—

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1985.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial, será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Cantiveros, a 3 de mayo de 1985.

El alcalde, *Claudino García*.

—1.370

Ayuntamiento de Burgoñondo

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 del presente mes, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la adjudicación mediante subasta de la ejecución de la obra "Reforma y ampliación del Centro de la Tercera Edad". Asimismo, acordó abrir con carácter de urgencia, el procedimiento de licitación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Adjudicar mediante subasta la ejecución de la obra "Reforma y ampliación del Centro de la Tercera Edad".

DURACION: La obra habrá de ejecutarse en el plazo máximo de 60 días desde que se le notifique la adjudicación.

TIPO: Dos millones nueve mil setecientas sesenta y nueve (2.009.769) pesetas a la baja.

GARANTIAS: Sólo se constituirá fianza definitiva, consistente en el seis por ciento del tipo de adjudicación. Se prestará en metálico o aval bancario.

PROPOSICIONES: Presentación: en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, en días laborables, durante los 10 días siguientes al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

MODELO: Se ajustará necesariamente a éste:

D..... mayor de edad, de estado civil..... vecino de..... con domicilio en..... n.º....., provisto de D.N.I. n.º..... en nombre propio, (o en representación de..... con domicilio en..... como acredito con poder bastanteado), por la presente hace constar:

1.º—Que conoce y acepta el Pliego de Condiciones económico-administrativas que sirven de base en la adjudicación de la ejecución de la obra "Reforma y Ampliación del Centro de la Tercera Edad", así como el de condiciones técnicas y el proyecto de ejecución.

2.º—Que desea optar a la adjudicación de la citada obra, comprometiéndose a ejecutarla en la cantidad de..... (.....) pesetas, que representa una baja del..... por ciento sobre el tipo de licitación.

3.º—Que se encuentra dado de Alta en Licencia Fiscal, epígrafe correspondiente, y al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

En..... a..... de..... de 1985

Firma.

APERTURA: El siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 20 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, podrá consultarse el Pliego de Condiciones y presentar contra el mismo, durante los 8 días siguientes al de aparición de este anuncio en el B.O.P., las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que se presenten reclamaciones, se aplazará la licitación cuanto sea necesario.

En Burgoñondo, a 7 de mayo de 1985.

El alcalde-presidente, *Teófilo Sánchez Blázquez*.

—1.408

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Don José Luis Blázquez García, solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de los aprovechamientos ordinarios de madera de 1984, lotes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

Lo que se hace público por plazo de 10 días hábiles a los efectos de oír reclamaciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales.

Santa Cruz del Valle, a 24 de abril de 1985.

El Alcalde, P.A., *Ilegible*.

—1.392

—ooOoo—

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

EDICTO

Por doña Manuela Morales Sánchez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un Bar en la calle Mayor s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Junciana, a 3 de mayo de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.393

—oOo—

Ayuntamiento de Gemuño

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Gemuño, a 6 de mayo de 1985.

El presidente, *Ilegible*.

—1.418

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navarrevisca

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos correspondiente al año 1985, queda expuesto al público, para posibles reclamaciones de los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navarrevisca, a 29 de abril de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—1.420

—ooOoo—

Ayuntamiento de Fontiveros

EDICTO

Por parte de D. Eufronio Velázquez López, se ha solicitado licencia para la construcción y actividad de una nave dedicada a taller de reparación de vehículos —especialidad carrocerías—, en la finca número 1 de la calle Carretera de Crespos - Avda. de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fontiveros, a 6 de mayo de 1985.

El alcalde, *Benigno López*.

—1.422